

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 102

Presentada por: Administración:

Serie 1979-80

PARA CREAR PLAZA DE MECANICO VEHICULOS II EN EL PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y EQUIPO PESADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha aumentado considerablemente su flota de vehículos de motor en los últimos meses; tanto en la limpieza pública, como en guaguas escolares y varios vehículos livianos.
- Por Cuanto : Es necesario mantener en buen estado este equipo dándole mantenimiento preventivo constantemente.
- Por Cuanto : No obstante la adquisición de nuevas unidades, tenemos equipo con varios años de servicios que necesitan reparación a menudo.
- Por Cuanto : Se hace necesario crear una plaza de Mecánico Vehículo II para cumplir cabalmente con las responsabilidades asignadas a la división de Transportación y Equipo Pesado del Departamento de Obras Públicas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 26 DE FEBRERO DE 1980.
- Sección 1ra : Crear como por la presente se crea un puesto de Mecánico Vehículo II en la Escala Núm. 13 (490-610) con un sueldo mensual de \$490.00 en el Programa de Transportación y Equipo Pesado del Departamento de Obras Públicas.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:  
Departamento de Obras Públicas  
Programa de Construcción y Mantenimiento  
25.2.113 - Salario Personal Irregular..... \$ 1,960.00
- A LA PARTIDA:  
Programa de Transportación y Equipo Pesado  
Departamento de Obras Públicas  
25.3.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 1,960.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Gobierno Municipal de Guaynabo a efectuar los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir el día 1ro. de marzo de 1980 y copia de la misma le será enviada a las autoridades correspondientes para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de febrero de 1980.